

PERGAMINO, Julio 19 de 1999.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA PREPARATORIA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Julio de 1999, al considerar el Expediente: D-95/99 D.E. eleva Expte. D-1821/99 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Ref: Tramita empréstito \$ 120.000 para reconstrucción PUENTE HAYES.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA PREPARATORIA:**

**ARTICULO 1º-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES un empréstito del orden \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), con sujeción a las disposiciones del Artículo 193º de la Constitución Provincial y Artículo 46º, correlativos y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2º-** Los fondos provenientes de la contratación a que refiere el Artículo 1º serán afectados a la ejecución de la obra: RECONSTRUCCION DEL "PUENTE HAYES" de este Partido de Pergamino.-

**ARTICULO 3º-** El crédito se ajustará a las siguientes condiciones: plazo y forma de pago: hasta SEIS (6) AÑOS, con servicios de amortización semestrales, iguales y consecutivos, Intereses: Renta activa que establece la Ley N° 10.753 pagadera mensualmente.-

**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios futuros los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos y egresos a los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su cancelación total.-

**ARTICULO 5º-** En garantía del préstamo, aféctanse hasta el 25% de los recursos municipales ordinarios sin afectación autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortización e intereses.-

**ARTICULO 6º-** El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a los recaudos exigidos en el Artículo 48º de la Ley Orgánica Municipal, remitiendo al Honorable Tribunal de Cuentas los elementos e informaciones que se determinan en el mismo y solicitará la respectiva conformidad del Ministerio de Gobierno para la contratación del crédito.-

**ARTICULO 7º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA PREPARATORIA N° 4980/99.-**

Juan Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante